



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes, 15 de abril de 1997

Número 53

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs
Diputación Provincial	1
Ayuntamiento de Ávila	1
Ministerio de E. y Hacienda	2
Ministerio de T. y A. Sociales	2 a 6
Agencia Tributaria	6
Audiencia Provincial de Ávila	7
Junta de Castilla y León	7 a 9
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de 1ª Instancia	9 y 10
AYUNTAMIENTOS	
Diversos ayuntamientos	11 a 16

Número 1.274

Diputación Provincial de Ávila

CONTRATACION

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 122 del Texto Refundido de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la adjudicación, por el sistema de Concurso Público, Procedimiento Abierto, del Suministro de Material para el Servicio de Vías y Obras (Áridos, Emulsión, Señalización y Neumáticos), que fueron aprobados por el Pleno de

esta Corporación, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1997, se encuentran expuestos al público en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Ávila, pudiendo presentarse reclamaciones contra los mismos (que serán resueltas por esta Corporación en el plazo de 8 días, a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Ávila, 31 de marzo de 1997
El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.178

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

UNIDAD ADMINISTRATIVA

SERVICIOS TÉCNICOS

ANUNCIO

GESTIÓN URBANÍSTICA

DELIMITACIÓN DE UNIDAD DE EJECUCIÓN DISCONTINUA Y SIMULTÁNEA REPARCELACIÓN VOLUNTARIA Y TRANSFERENCIA DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO DEL VIARIO PÚBLICO OCUPADO EN LA PROLONGACIÓN DE LA AVDA. JUAN PABLO II. APROBACIÓN INICIAL Y TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

Mediante el presente se hace público, que la Comisión de

Gobierno en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1997, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la propuesta de Reparcelación Voluntaria y simultánea delimitación de Unidad de Ejecución Discontinua, con cesión gratuita de suelo para dotaciones, términos que han sido expresados y recogidos en la escritura otorgada ante el Notario de Ávila don Francisco García Sánchez, de fecha de 20 de febrero de 1997, bajo el nº de su protocolo 405.

2º.- Aprobar inicialmente la delimitación de la Unidad de Actuación Discontinua cuyo ámbito estará delimitado por la superficie de terreno de las fincas oferentes y demandates.

A) PARCELA OFERENTE: Parcela propiedad de los Hermanos Ortiz Aboín de 4.400 m2 de superficie en la prolongación de la Avda. de Juan Pablo II, frente a la U.A. 4, la cual conforme al P.G.O.U. vigente está destinada a sistema general viario. Dicha parcela ha sido ocupada actualmente por el Ayuntamiento a cuenta del correspondiente reconocimiento a subtitular del aprovechamiento urbanístico mediante su inclusión en una unidad de ejecución. La superficie objeto de transferencia en el expediente que nos ocupa sería de 2.197 m2, cuyo aprovechamiento homogeneizado respecto a las parcelas demandantes sería de 2.334 m2. Dicha parcela se cede gratuitamente a favor del Ayuntamiento, y que sumada a la superficie de 915 m2 objeto de cesión en expediente tramitado

aparte hace un total 3.112 m2, quedando un resto de 1.288 m2. Dicha parcela se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.386, libro 254, folio 146, finca 16.950. inscripción 2ª.

B) PARCELAS DEMANDANTES: a) Parcela propiedad de la Sociedad Mercantil LOYTASA sita en la C/ Valladolid, nº 16 (hoy nº 6), de 453,75 m2, pendiente de inscripción registral, a efectos de búsqueda se señala la finca nº 3.062, tomo 741, folio 123 del Registro de la Propiedad de Avila. En dicha parcela se localizan 1.000 m2 transferibles.

b) Parcela propiedad de la sociedad Mercantil LOYTASA, en la calle Valladolid, nº 4, de 188,36 m2, inscrita al tomo 1.502, libro 331, folio 106, finca 3.271, inscripción décima del Registro de la Propiedad de Avila. En dicha parcela se localizan 500 m2 transferibles.

c) Parcela propiedad de CONSTRUCCIONES EL HUSERO, S.L., sita entre las calles Félix Hernández y c/ Capitán Méndez Vigo, de 356 m2 inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.631, folio 87, finca 3.849-N, inscripción cuarta. En dicha parcela se localizan 450 m2 transferibles.

d) Parcela de la Compañía Mercantil HOTEL REINA ISABEL DE CASTILLA, sita en la Avda. José Antonio, nº 17, de 629,95 m2, inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.162, libro 97, folio 247, finca 4.534, inscripción 8ª. En dicha parcela se localizan 213 m2 transferibles.

e) Parcela propiedad de don Abilio y don Iluminado Sanchidrián Rodríguez, sita en la Plazuela San Jerónimo, nº 3, con una superficie catastral de 82 m2, inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.753, folio 47, finca 33.723, inscripción

1ª. En dicha parcela se localizan 55 m2 transferibles.

f) Parcela propiedad de don Iluminado Sanchidrián Rodríguez, sita en la Avda. Alférez Provisional, nº 36, de 80 m2, inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.166, folio 115, finca 3.995, inscripción 4ª. En dicha parcela se localizan 90 m2 transferibles.

g) Parcela propiedad de don Vicente García García sita en la Travesía San Andrés, nº 1 (hoy nº 5), de 82 m2, inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.713, folio 158, finca 32.421, inscripción 1ª. En dicha parcela se localizan 26 m2 transferibles.

3º.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de 20 días, mediante anuncios que se publicarán en el B.O.P., El Diario de Avila, Tablón de Anuncios y notificación personal a los interesados. Una vez concluido el período de información pública el expediente será resuelto definitivamente por el Pleno Municipal.

Avila a 13 de marzo de 1997.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- 000 -

Número 1.193

Ministerio de Economía y Hacienda

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN

ANUNCIO

En la reclamación nº 05/00617/94 por el concepto de Recaudación Seguridad Social seguida en este Tribunal a instancia de García Sánchez, Miguel Angel

se ha dictado en 25-02-1996 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud esta Sala en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia ACUERDA: Estimar en parte la presente reclamación ordenando la anulación de la Resolución impugnada y del requerimiento nº 94/317-45 y la expedición de uno nuevo por los meses de julio, agosto y septiembre de 1993.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante Tribunal Superior de Justicia Castilla y León dentro de los Dos Meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Ávila, a 25 de marzo de 1997.

La Secretaria Delegada, Mª José Gómez García.

- 000 -

Número 1.118

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Afiliación R. Gral.
Baja Oficio de Empresa
Nº: 05/3331784

Prozasa, S.L.
C/ Estrada, 2
05001 Avila

NOTIFICACIÓN

Recaída resolución formal del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Avila mediante la cual se aprueban como INCOBRABLES los créditos referentes a la deuda que esa empresa mantiene con esta Dirección Provincial, y transcurrido el plazo marcado en el Art. 126, de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, sin que se haya procedido a comparecer en esta Dirección Provincial, se entiende cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad.

En consecuencia, se procede a cursar la Baja de la empresa, a través del Régimen General de la Seguridad Social, así como de todos los trabajadores, si los tuviera, con efectos de: 20-01-1997, fecha de la Resolución que se indica.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos significándole, caso de no estar conforme con la presente Notificación, el derecho que le asiste de interponer reclamación previa ante esta Dirección Provincial, en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la recepción del presente escrito, de acuerdo con lo establecido en el art. 71 del R.D.L. 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 11.04.95).

El Director Provincial, P.D. El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*.

— 0-0-0 —

**Ministerio de Trabajo y
Asuntos Sociales**

TESORERÍA GENERAL DE
LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Reg- especial: Autónomo
Baja Oficio Trabajador
Nº 05/715.777-52

Doña Blanca Martín Sanz
C/ Dalias, 8
05230 Navas del Marqués
(Avila)

NOTIFICACIÓN

Recaída resolución formal del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Avila mediante la cual se aprueban como INCOBRABLES los créditos referentes a la deuda que Vd. mantiene con esta Dirección Provincial, y transcurrido el plazo marcado en el art. 126, de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, sin que se haya procedido a comparecer en esta Dirección Provincial se entiende cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad.

En consecuencia, se procede a cursar su BAJA a través de este Régimen Especial arriba referenciado, con efectos del último día del mes de Enero/97, fecha de la Resolución que se indica.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos significándole, caso de no estar conforme con la presente Notificación, el derecho que le asiste de interponer reclamación previa ante esta Dirección Provincial, en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la recepción del presente escrito, de

acuerdo con lo establecido en el art. 71 del R.D.L. 2/1995 de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11.04.95).

El Director Provincial, P.D. El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*.

— 0-0-0 —

**Ministerio de Trabajo y
Asuntos Sociales**

TESORERÍA GENERAL DE
LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Afiliación R. Gral.
Baja Oficio de Empresa
Nº: 05/100388524

D. Luis M. Romo Zamorano
C/ Mártires, 1
05270 Piedralaves
(Avila)

NOTIFICACIÓN

Recaída resolución formal del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Avila mediante la cual se aprueban como INCOBRABLES los créditos referente a la deuda que esa empresa mantiene con esta Dirección Provincial, y transcurrido el plazo marcado en el Art. 126, de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, sin que se haya procedido a comparecer en esta Dirección Provincial, se entiende cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad.

En consecuencia, se procede a cursar la Baja de la empresa, a través del Régimen General de la Seguridad Social, así como de todos los trabajadores, si los tuviera, con efectos de: 20-01-1997, fecha de la Resolución que se indica.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos significándole, caso de no estar conforme con la presente Notificación, el derecho que le asiste de interponer reclamación previa ante esta Dirección Provincial, en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la recepción del presente escrito, de acuerdo con lo establecido en el Art. 71 del R.D.L. 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 11.04.95).

El Director Provincial, P.D. El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*.

- o0o -

Número 1.120

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL

Fecha: 7/3/1997

N/Ref.: Afiliación RETA/RG

Asunto: baja en RETA

Doña M^a Angustias Bragado García

Pz. Salvador, 2

05200 AREVALO

(Ávila)

N.I.A.: 0571895125

N.A.F.: 0510305836

NOTIFICACIÓN

Según informe emitido por la Inspección Provincial de Trabajo en relación a la solicitud de baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, presentada por Vd. en esta Entidad con fecha 11-10-1996, esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.3 del Real Decreto 84/96, de 26 de

enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (BOE de 27.02.96),

RESUELVE:

Cursar su baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos con efectos del último día del mes de SEPTIEMBRE DE 1996, en que queda acreditado el cese en su actividad.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995).

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

- o0o -

Número 1.190

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose dictado resolución por esta Dirección Provincial como consecuencia de infracción de la legislación social, en los expedientes incoados a los titulares cuyos domicilios e importes de las sanciones se relacionan a continuación:

GRUPO 1º			
TITULAR	DOMICILIO	Nº EXPTE.	SANCIÓN
ARANXAMAR, S.A.	SOTILLO ADRADA	S-188/96	50.100
AREVALO HERNANDEZ, LUIS	ÁVILA	S-107/96	50.100
CAPITAN LOZANO, MIGUEL ANGEL	MOMBELTRAN	S-192/96	50.100
CONGELADOS BELLAMAR, S.L.	ÁVILA	S-113/96	50.100
CORDEIRO MARTINS, PABLO A.	NAVALMORAL D. SIERRA	S-153/96	50.100
DA DOSTA NATIVIDADE, JOSÉ	MINGORRÍA	S-189/96	50.100

TITULAR	DOMICILIO	Nº EXPTE.	SANCIÓN
GRANADO FONSECA, JOSE RAMON	BEJAR	S- 39/96	450.900
LUQUERO NIÑO, JULIAN	AVILA	S-138/96	100.200
MAILAND BOUTIQUE, S.L.	MADRID	S-186/96	50.100
MANGAS MANGAS, MANUEL	AVILA	S-122/96	50.100
SENOVILLA MAROTO, LUCIO	AREVALO	S-105/96	50.100
TARANCON SERRANO, FRANCISCO	ARENAS S. PEDRO	S-119/96	50.100

GRUPO 2º

TITULAR	DOMICILIO	Nº EXPTE.	SANCIÓN
AGAPE 94, S.L.	AVILA	E-86/96	50.100
ASTAC ESPAÑA	AREVALO	E-99/96	50.100
PONTONES, ALCANT. Y EST., S.L.	VALLADOLID	E-89/96	50.100
PONTONES, ALCANT. Y EST., S.L.	VALLADOLID	E-97/96	50.100
PROMOCIONES RURALES MOSAN, S.L.	SANCHIDRIAN	E-87/96	50.100
VIVEROS FRESAVILA, S.L.	AVILA	S-21/97	50.100

GRUPO 3º

TITULAR	DOMICILIO	Nº EXPTE.	SANCIÓN
J.M. ROBLEDO, S.L.	MOMBELTRAN	E-98/96	50.100
MANGAS MANGAS, MANUEL	AVILA	E-72/96	100.000
PROMOCIONES RURALES MOSAN, S.L.	SANCHIDRIAN	E-88/96	50.100

Y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado del 27). Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso Ordinario por conducto de esta Dirección Provincial ante:

GRUPO 1º: Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social.

GRUPO 2º: Subdirector General de Ordenación y Fomento e Empleo.

GRUPO 3º: Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en el término de UN MES, desde la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Derecho Administrativo Común (B.O.E. del 27).

De no ser entablado dicho recurso en tiempo y forma, el abono de su importe deberá ser realizado:

GRUPO 1º: dentro del plazo de QUINCE DÍAS siguientes a la recepción de la notificación de la deuda formulada por la Tesorería General de la Seguridad Social, en los términos establecidos en el vigente Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

GRUPO 2º y 3º: En PAPEL DE PAGOS AL ESTADO en la sección de sanciones de esta Dirección Provincial o bien, en la cuenta restringida de Sanciones Laborales -Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales-Tesoro Público en cualquiera de las Agencias de la Caja Postal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61 de meritada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrán comparecer los interesados en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde la notificación, en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de esta Dirección Provincial, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Ávila, 21 de marzo de 1997.

El Director Provincial, *José Barroso y González de Antona.*

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose dictado resolución en alzada, como consecuencia de infracción de la legislación social, en el expediente incoado a los titulares cuyos domicilios e importes de las sanciones se relacionan a continuación:

TITULAR	DOMICILIO	Nº EXPTE.	SANCIÓN
CNES. MARIANO LOZANO E HIJOS, S.L.	VALLADOLID	S-182/94	200.000
GARCIA RIVERO, LUIS MIGUEL	AVILA	S-193/94	65.000
GARCIA RIVERO, LUIS MIGUEL	AVILA	L-27/94	196.859
HERNANDEZ ROZAS, FRANCISCO	AVILA	S-189/94	50.100
REY MARTIN, JULIAN	PIEDRAHITA	S-206/94	100.200
SANCHEZ MARTIN, ANTONIO	AVILA	S-165/94	50.100
PERALES LOPEZ, ANGEL	AVILA	ANULADA	50.100

Y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado del 27). Contra la misma podrá interponer en el plazo de DOS MESES recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos. Dado que la citada Resolución agota la vía administrativa, procede la inmediata ejecución del acto a que se contrae de conformidad con lo previsto en los arts. 56, 94 y siguientes de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Y a tal fin deberá ingresar el importe de la sanción, dentro del plazo de QUINCE DÍAS siguientes a la recepción de la notificación de la deuda formulada por la Tesorería General de la Seguridad Social en los términos establecidos en el vigente Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61 de meritada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrán comparecer los interesados en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde la notificación, en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de esta Dirección Provincial, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Ávila, 21 de marzo de 1997.

El Director Provincial, *José Barroso y González de Antona*.

— ooo —

Número 1.192

Agencia Tributaria

DELEGACIÓN DE AVILA

TEXTO DEL REQUERIMIENTO de 21 de Marzo de 1997, relativo a la entidad FIBERCOMP, S.A., al amparo del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre (B.O.E. 27.11.92).

Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de

Administración Tributaria. Delegación de Ávila. C/ Madre Soledad, 1; 05071-Avila. Teléfono (920) 211575. Telefax (920) 229120.

UNIDAD DE INSPECCIÓN Nº 1. TELÉFONOS: 21.16.15 Y 21.14.22. ACTUARIO: INSPECTOR D. JESUS BRAVO PECO.- Sr. Representante Legal de: FIBERCOMP, S.A. C.I.F.: A.05/028915. Pol. Ind. Las Vegas. Localidad: SANCHIDRIAN (AVILA). C.P.: 05290.

Con el fin de verificar la situación tributaria de esa entidad con carácter de GENERAL y con relación al Impuesto sobre Sociedades, años 1991-92-93-94 y 95; Impuesto sobre el Valor Añadido, y Retenciones I.R.P.F., 1992-93-94 y 95 por los ejercicios arriba mencionados, se le comunica que este servicio se iniciará el undécimo día hábil siguiente al del último de la publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y Tablón de

Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Ávila a las 10'00 horas en esta oficina sita en C/ Madre Soledad, 1-Avila.

En dicho momento deberán aportarse o ponerse a disposición de la Inspección los documentos que se indican al dorso de la presente (art.º 32 de R.D. 25.04.86). (1*)

Se recuerda la obligación legal de atender los requerimientos de la Inspección de los Tributos y conforme a lo previsto en el art.º 26 del citado R.D. por las personas jurídicas deberán actuar las personas que ocupen, al actuar la Inspección, los órganos a quienes corresponda su representación por disposición de la Ley o por acuerdo válidamente adoptado.

La representación podrá ser conferida por quien ostente la representación propia de las personas morales y deberá acreditarse desde el primer momento (art. 27.7 de R.D. 25.04.86), haciendo constar en ella lo preceptuado en el Art. 27.5 de dicho R.D.

La presente comunicación, una vez notificada, interrumpe los plazos de prescripción de los tributos a los que se refiere (art.45 de R.D. 25.04.86).

A tenor de lo prevenido en el art. 32 del R.D. 25.04.86, cuando el obligado tributario pueda alegar justa causa que le impida comparecer en el lugar, día y hora señalados, deberá manifestarlo así por escrito dentro de los tres días siguientes a la recepción de la notificación correspondiente o inmediatamente que desaparezcan las circunstancias que le imposibiliten obrar así y antes de la fecha señalada; en otro caso se actuará de forma reglamentaria y sin perjuicio de incoar el procedimiento sancionador que proceda.

Ávila, a 21 de Marzo de 1997.
EL INSPECTOR JEFE DE UNIDAD, Fdo.: Jesús Bravo Peco.

(1*) Dorso que se cita: Libro-Diario, de Inventarios y Balances y

Registro Mayor. Libro de Actas. Libros obligatorios y Registros auxiliares obligatorios. Libros de: Facturas emitidas, Facturas recibidas y de Bienes de Inversión. Declaraciones del Impuesto sobre el Valor Añadido. Declaración Impuesto sobre Sociedades e Ingresos a cuenta. Declaraciones de Ingresos y Pagos. Facturas emitidas y Facturas recibidas o Documentos análogos.

Ávila, a 25 de Marzo de 1997
El Inspector Jefe, *Luis A. Velar y Ortúeta*.

- ooo -

Número 1.002

Audiencia Provincial de Ávila

EDICTO

SE HACE SABER:

Que en el Rollo seguido en esta Audiencia al nº 236/96, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA 23/97

Ilmos. Sres. Presidente, Don Julián Sánchez Melgar; Magistrados, Don Jesús García García y don José María Romera Martínez.

En la ciudad de Ávila a 29 de enero de 1997.

Vistos en grado de apelación el juicio verbal civil seguido ante el Juzgado de 1ª Instancia de Arévalo con el nº. 141/95, rollo 236/96, en el que han sido partes como demandante-apelante don Ildefonso Rodríguez Mediero y como demandados-apelados don José-Manuel Zúñiga Sánchez, en situación de rebeldía, y "U.A.P. Ibérica, Compañía de Seguros General y Reaseguros, S.A." siendo Ponente el Magistrado suplente de esta

Sala, Ilmo. Sr. Don José María Romera Martínez,

FALLAMOS

Que desestimando, como desestimamos, el recurso de apelación interpuesto a nombre de don Ildefonso Rodríguez Mediero contra la sentencia dictada el 7 de diciembre de 1995, por la Sra. Juez de 1ª Instancia de Arévalo y su Partido, la debemos confirmar, y la confirmamos, íntegramente e imponiendo las costas de segunda instancia al recurrente, así por esta nuestra sentencia que será notificada al demandado rebelde don José-Manuel Zúñiga Sánchez en la forma que previenen los artículos 282 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil a no ser que la parte contraria solicite su notificación personal dentro del plazo de cinco días, y de la que se remitirá testimonio junto con los autos originales al Juzgado de sus procedencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, libro el presente en Ávila a 10 de marzo de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 992

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EXPT. Nº 2.874.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

LÍNEA DE ALTA TENSIÓN
EN DONVIDAS. AREA EL

VALLE. CAMINO SINLABAJOS A TORNADIZOS DE AVILA. TITULAR: D. NORBERTO RUIZ MARTÍN.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de don Norberto Ruiz Martín en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en Donvidas cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica de 548 m. de longitud, conductor LA-30, aislamiento ESA-1.503. Fusibles "XS" en el entronque.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila a 11 de marzo de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

— ooo —

Número 993

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO

EXPT. Nº 2.875.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN DONVIDAS. AREA

DEL VALLE. CAMINO SINLABAJOS A TORNADIZOS DE ARÉVALO. TITULAR: DON NORBERTO RUIZ MARTÍN.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de don Norberto Ruiz Martín en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Donvidas, área del Valle, camino Sinlabajos a Tornadizos de Arévalo cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intemperie, tensiones 15.000 más menos 5%-220/380 V., autoválvulas y seccionamiento "XS".

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila a 11 de marzo de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

— ooo —

Número 1.076

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA COMERCIO Y
TURISMO

NUEVA INSTALACIÓN
ELÉCTRICA

Exp. Nº 2.891. E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20

de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: J.M.U. GESTION, S.A. C/ Juan de la Cierva, nº 6 - 28006 MADRID.

FINALIDAD: Usos finca rústica.

EMPLAZAMIENTO: Paraje Rollo Hueco - PIEDRALAVES (Ávila).

CARACTERÍSTICAS: Línea aérea con entronque a línea de Iberdrola 15 KV, apoyo 9053. Longitud 545 metros. Conductores: LA-56. Aislamiento: Suspensión y amarre 2 alislad. ESA 1.507. Apoyos metálicos. Línea subterránea longitud 20 metros. Conductores: Aluminio 3x1x95 mm2. Aislamiento 12/20KV. Presupuesto: 2.354.180 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 11 de marzo de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

— ooo —

Número 1.075

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA COMERCIO Y
TURISMO

NUEVA INSTALACIÓN
ELÉCTRICA

Exp. Nº 2.892. E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información

pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: J.M.U. GESTION, S.A. C/ Juan de la Cierva, nº 6 - 28006 MADRID.

FINALIDAD: Usos finca rústica.

EMPLAZAMIENTO: Paraje Rollo Hueco - PIEDRALAVES (Ávila).

CARACTERÍSTICAS: Centro de Transformación prefabricado de hormigón, potencia 100 KVA., tensión 15.000 + 10% más menos 5%/398/230 V. 50 Hz., refrigeración aceite, protección fusibles XS de 10 A., conexión DY11, servicio continuo, clase B-2, presupuesto: 1.592.000 Ptas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 11 de marzo de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- ooo -

Número 1.124

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO

El Club Deportivo de Cazadores de Peguerinos, con domicilio en C/ Grande, 4 en Peguerinos (Ávila), ha solicitado la creación de un coto

privado de caza menor cuyas características son las siguientes:

- Denominación del coto: "Nuestra Señora del Rosario".

- Localización: Término municipal de Peguerinos (Ávila).

- Descripción: Tiene una superficie de 2.115 Has. y linda: Norte, con el Monte de Utilidad Pública nº 80 y "La Cepeda"; Este, con MUP nº 82 de Segovia; Sur, con término municipal de Santa María de la Alameda y Oeste, con término de Las Navas del Marqués.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Ávila, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 20 de marzo de 1997.

El jefe del Servicio Territorial.
Juan Manuel Pardo Ontoria.

- ooo -

Sección de Anuncios

OFICIALES

Número 1.239

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE AVILA

EDICTO

Don José Ignacio Dávila Oliveda, Secretario Sustituto del Juzgado de 1ª Instancia nº Tres de Avila y su Partido,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio verbal registrado bajo el nº 118/97 seguido a instancia de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

"DEHESA DE PANCORBO" Y ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DE LA URBANIZACIÓN "DEHESA DE PANCORBO"; contra don Gonzalo Alonso Martín Soriano en los que se ha dictado providencia en la que se acuerda el señalamiento a juicio para el próximo día 22 de mayo de 1997, a las 11,15 h.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado indicado, expido el presente en Ávila a 1 de abril de 1997.

El Secretario Sustituto, *Ilegible.*

- ooo -

Número 1.240

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE AVILA

EDICTO

Don José Ignacio Dávila Oliveda, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Ávila y su partido,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio verbal registrado bajo el nº 124/97 seguidos a instancia de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS "DEHESA DE PANCORBO" Y ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DE LA URBANIZACIÓN "DEHESA DE PANCORBO"; contra D. ANDRES INIESTA MORENO Y Dª SEBASTIANA AMAYA FONFRIAS en los que se ha dictado providencia en la que se acuerda el señalamiento a juicio para el próximo día VEINTIDOS de MAYO DE 1997 a las 11,00 horas.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado indicado, expido el presente en Ávila, a uno de abril de mil novecientos noventa y siete.

El Secretario sustituto, *Ilegible*

Número 1.207

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE
ARÉVALO**

EDICTO

*Doña Inés Redondo Granado,
Juez de 1ª Instancia de Arévalo y
su Partido,*

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado, en los autos de juicio de Cognición nº 303/94, promovidos por Carburantes y Servicios Arévalo, S.L., representado por el Procurador Sr. García-Cruces González, contra Tecnología Europea Ferroviaria, S.A., declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 33/97.

En la ciudad de Arévalo a 21 de marzo de 1997. Vistos por la Sra. doña Inés Redondo Granado, Juez de 1ª Instancia de Arévalo y su Partido, los autos de juicio de Cognición nº 303/94, promovidos por Carburantes y Servicios Arévalo, S.L., representada por el Procurador don Jesús Javier García-Cruces González y asistido del Letrado don Emilio Pérez Vecino, contra Tecnología Europea Ferroviaria, S.A., declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad y,

FALLO

Que estimando como estimo íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Jesús Javier García-Cruces González, en nombre y representación de la entidad "Carburantes y Servicios Arévalo, S.L.", contra la también entidad

"Tecnología Europea Ferroviaria, S.A.", declarada en rebeldía debo condenar y condeno a la demandada a que pague a la actora la cantidad de CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL CIEN-TO SETENTA Y SIETE PESE-TAS (475.177 Ptas.), incrementada con el interés legal desde la interposición de la demanda hasta el pago y con imposición a la demandada de las costas procesales causadas en esta instancia. Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en término de cinco días. Así por esta mi sentencia de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos de la que dimana definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado.- Inés Redondo. Rubricado. Publicada el mismo día.

La anterior xerocopia coincide con el original al que me remito.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido la presente en Arévalo a 31 de marzo de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- o0o -

Número 1.242

**JUZGADO DE PRIMERA INS-
TANCIA DE PIEDRAHITA**

EDICTO

Don Luis Carlos Nieto García,
Juez de Primera Instancia de
Piedrahíta y su Partido

HAGO SABER:

Que en este Juzgado y con el número 169/96 se siguen autos de expediente de declaración de herederos abintestato de Dª Angela González Gómez, vecina que fue de La Horcajada fallecida en Avila

el día 27-X- 86 sin ascendientes ni descendientes: reclamándose la herencia por sus sobrinos Dª Mª Agustina y D. Juan José Santamaría González, hijos de su hermana Dª Aurea Micaela, sus sobrinos Dª Josefa Micaela, Dª Concepción y Dª Inés Hernández Gómez, hijos de su hermana Dª Felisa Eusebia y los hijos de su sobrina Dª Encarnación, Dª Margarita y Dª Mª del Pilar Hernández González.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a los que reclaman la herencia del referido causante, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, con el apercibimiento de que transcurrido el término de los edictos, sin que nadie hubiere comparecido, se dictará auto accediendo a la declaración de herederos solicitada.

Dado en Piedrahíta a veinte de marzo de mil novecientos noventa y siete.

Firmas, *Ilegibles*

- o0o -

Número 1.293

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E
INSTRUCCIÓN DE ARÉVALO**

EDICTO

*Doña Inés Redondo Granado,
Juez de 1ª Instancia de Arévalo
(Avila).*

POR EL PRESENTE, que se expide en meritos de lo acordado en el Expediente de Dominio que en este Juzgado se sigue con el nº 83/97, promovido por D. Rufino Rodríguez Domínguez, representado por el Procurador D. Jesús Javier García Cruces González y defendido por la letrada doña María del Carmen Esgueva Arias, sobre expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo en

el Registro de la Propiedad respecto a la siguiente finca urbana:

UNA CASA, Vivienda unifamiliar, sita en Madrigal de las Altas Torres (Ávila), C/ Pozo nº 2 según referencia catastral con una superficie de 598 m.² en total, de los cuales 147 m.² corresponden a la vivienda de planta baja, con unos 50 m.² de superficie construida bajo-cubierta, y el resto a patio. Linda: frente con calle Ronda Santa María; izquierda D. Julián Esgueva o finca sita en la Plaza Quemadillos (Quejadillos en el catastro) nº 4, derecha, con D^a Demetria Alvarez o finca sita en C/ Pozo nº 4; y entrando con C/ Pozo o de su situación. Con número de referencia catastral de la finca objeto del expediente es 1907909 U13510N 0001 WF.

Y por medio del presente se cita a D. Tomás Montero Arranz, o sus ignorados herederos, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar el expediente de dominio promovido, para que dentro del término de DIEZ DÍAS, siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que si no lo verifican los parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que les sirva de citación a los anteriormente indicados y a quienes pudiera perjudicar el presente expediente se hace la publicación del presente edicto.

Dado en Arévalo a 3 de abril de 1997.

Firmas *Ilegibles*.

- ooo -

Número 1.174

Ayuntamiento de Cebreros

CONVOCATORIA

El Ayuntamiento de Cebreros, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1996, ha acordado la

convocatoria para cubrir en propiedad una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público de 1996, con arreglo a las siguientes

Bases que han de regir la convocatoria para la provisión, de una plaza de administrativo de administración general, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Primera. Normas generales.

1.1. Denominación y número de las plazas: Administrativo. Una plaza.

1.2. Características de las Plazas: Esta plaza queda clasificada en el Grupo C, subescala administrativa, de la escala de Administración General.

Dicha plaza aparece vacantes en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, figurando incluidas en la Oferta de Empleo Público de 1996, aprobada en sesión plenaria celebrada el día 19 de abril de 1996. Está dotada con la retribución básica establecida para funcionarios del Grupo C, nivel 15, y las demás complementarias que figuran en el vigente Presupuesto.

1.3. Sistema selectivo. Se cubrirá por promoción interna, y la selección de los aspirantes se realizará mediante concurso-oposición: rigiéndose por las normas que se establecen en la presente convocatoria y demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes de directa o subsidiaria aplicación.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos al proceso de selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Estar desempeñando, en este Ayuntamiento, plaza de la subescala auxiliar, de la escala de administración general, durante un plazo mínimo de dos años.

b) Carecer de nota desfavorable

en la hoja de servicios y no estar sujeto a expediente disciplinario.

c) Estar en posesión de la titulación académica de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo grado o equivalente. Al tratarse de promoción interna, igualmente podrán concurrir quienes reúnan los requisitos establecidos en la Disposición adicional vigésimo segunda, de la Ley 30/1994, de 2 de agosto; según la redacción introducida por el artículo 61 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Todos los requisitos habrán de poseerse por los aspirantes en la fecha en que expire el plazo de admisión de instancias solicitando tomar parte en la convocatoria; y se acreditarán mediante certificación correspondiente.

Tercera. Solicitudes.

3.1. Órgano al que se dirigen. Las solicitudes, se dirigirán a la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Cebreros, y en ella se hará constar expresa y detalladamente, además de los datos personales del solicitante, que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases.

3.2. Plazo de presentación. El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.3. Lugar de presentación. Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, o bien acogiéndose a lo establecido en el artículo 39 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

3.4. Derechos. Se establece como la cantidad de mil pesetas, como derechos para tomar parte en el Concurso, que deberán ser ingresados en la Tesorería de este Ayuntamiento.

3.5. Documentación. Los solici-

tantes deberán adjuntar a su instancia toda aquella documentación que, a su juicio, y de acuerdo con el Baremo establecido en estas bases, pueda constituir mérito puntable. Dicha documentación deberá presentarse en originales o fotocopias, bien compulsadas o bien acompañadas de los originales para su compulsas.

Deberá presentarse, junto con la instancia, documento acreditativo del ingreso de los derechos establecidos.

3.6. Defectos en las solicitudes. De conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, si alguna de las solicitudes adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta observada, apercibiéndole de que, si así no lo hiciese, se archivará su instancia sin más trámite.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad competente aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que, en el plazo de quince días naturales, puedan presentarse reclamaciones contra dichas listas.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la misma resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará igualmente pública en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador.

5.1. Composición. El Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: La Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la

Junta de Castilla y León, designado por la Delegación Territorial. Un representante del Profesorado Oficial, designado por la Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia; Un Concejal, designado por la Alcaldía. Un funcionario de igual o superior categoría al de la plaza que se convoca, o en su defecto, un representante de los funcionarios.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Cada miembro del Tribunal tendrá su suplente.

La designación de los miembros del Tribunal se efectuará una vez publicada la lista provisional de admitidos, y se hará pública, incluyendo los respectivos suplentes, en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de esta Corporación.

5.2. Constitución. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, entre los que necesariamente habrá de figurar el Presidente y el Secretario.

5.3. Abstención y Recusación. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad competente, cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. Así mismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal conforme a lo previsto en el artículo 29 de la citada Ley.

Sexta. Fase de concurso.

Reunido el Tribunal, procederá el estudio y estimación de los méritos alegados y justificados documentalmente por cada uno de los aspirantes, aplicándose los criterios de valoración que se establece en el siguiente baremo:

A. Servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Ceberos: a) Ocupando puesto de trabajo de similares cometidos a los de la

plaza convocada, 0,05 puntos por mes. b) En otro puesto de trabajo, 0,03 puntos por mes. Los plazos se computarán hasta la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias; despreciándose los períodos inferiores a treinta días.

B. Servicios prestados en otras Administraciones Públicas en plaza o puesto análogo al que se pretende acceder, contabilizados a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, 0,03 puntos por mes. Computándose según lo señalado en el apartado anterior.

C. Estar en posesión de titulación académica superior a la exigida en esta Convocatoria, 0,25 puntos por grado académico superior, hasta un máximo de 0,50 puntos.

D. Cursos de formación directamente relacionados con la plaza que se pretende cubrir, convocados por Administraciones Públicas, Organismos Oficiales o Centros Homologados, según cuanto sigue: a) Cursos con una duración de 20 a 100 horas, a razón de 0,05 puntos por cada uno de ellos. b) Con duración superior a 100 horas, a razón de 0,10 puntos por curso. La puntuación máxima por este concepto será de 0,5 puntos.

Séptima. Fase de oposición.

7.1. Pruebas. Se establecen las siguientes pruebas, todas ellas de carácter obligatorio para todos los aspirantes:

Primer ejercicio: De carácter teórico, que consistirá en contestar, en el tiempo máximo que fije el Tribunal, un cuestionario tipo Test de 50 preguntas, acerca del Programa Anexo a esta Convocatoria y de cultura general, acorde con el nivel de titulación exigido.

Segundo ejercicio. De carácter práctico, consistiendo en realizar informáticamente un supuesto práctico (tratamiento de textos en programa Word Perfect y/o base de datos en programa DBASE; cuya

forma y extensión fijará el Tribunal.

7.2. Comienzo y desarrollo de los ejercicios.

a) Orden de actuación. Para establecer el orden de actuación de los aspirantes en aquellas pruebas que no puedan realizarse conjuntamente, se efectuará un sorteo.

b) Fecha, lugar y hora. Las pruebas no podrán comenzar hasta transcurrido un mes desde la fecha en que aparezca publicado el último anuncio de la convocatoria.

La autoridad competente acordará el lugar, fecha y hora en que habrá de reunirse el Tribunal a efectos de valoración de los méritos, así como el del comienzo del primero de los ejercicios de la Fase de Oposición, anunciándose, con quince días naturales de antelación en el Tablón de edictos de esta Corporación, fijando el resto de los ejercicios libremente el Tribunal quien podrá acordar su celebración sucesiva e inmediata, dando conocimiento de ello a los aspirantes.

c) Llamamiento. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un aspirante determinará automáticamente su eliminación, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

d) Identificación. El Tribunal podrá, en cualquier momento, requerir a los aspirantes para que se identifiquen, a cuyo efecto deberán concurrir a las pruebas con el Documento Nacional de Identidad.

e) Expulsión durante las pruebas. Si en cualquier momento del procedimiento selectivo llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si

se aprecia inexactitud en la declaración que formuló.

7.3. Calificación de los ejercicios.

a) Calificación. Se puntuará el primer ejercicio de la siguiente forma: 0,2 puntos por respuesta acertada; -0,2 puntos por respuesta errónea, y 0 puntos por respuesta en blanco.

El segundo ejercicio se calificará por cada miembro del Tribunal entre 0 y 10 puntos, siendo la clasificación total de cada prueba la que resulte de sumar las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, dividida por el número de ellos.

La calificación de cada ejercicio se hará pública en el mismo día en que se acuerden, y serán expuestas en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

b) Índices correctores de la calificación. Con el fin de evitar grandes diferencias de puntuación entre los diversos miembros del Tribunal, las calificaciones otorgadas por cada uno de ellos no podrá arrojar una diferencia superior a tres puntos, de la media de la puntuación otorgada por los demás miembros; debiéndose proceder a una nueva votación si así se produjese. Si nuevamente apareciera esta diferencia, no será computable la calificación más alta y la más baja, computándose, las otorgadas por el resto de los miembros del Tribunal.

7.4. Calificación definitiva y propuesta de nombramiento.

La calificación definitiva de los aspirantes se determinará por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la de oposición.

En Tribunal hará pública la calificación definitiva alcanzada por cada uno de los aspirantes, fijando la relación en el Tablón de anuncios de la Corporación, por orden de puntuación; y en consecuencia formulará propuesta en la que se indique el aspirante que debe ser nombrado para ocupar en propie-

dad la plaza vacante objeto de la convocatoria.

Octava. Nombramiento y presentación de documentos.

8.1. La Alcaldía resolverá en el plazo de un mes sobre el nombramiento, a la vista de la propuesta del Tribunal.

8.2. El designado será requerido para que en plazo de veinte días naturales, presente los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base Segunda, y que no hayan sido presentados junto con la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

8.3. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

Novena. Toma de posesión.

Quien resulte nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificado su nombramiento. En caso de no tomar posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará anulado el nombramiento, entendiéndose que renuncia a todos sus derechos.

Décima. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser recurridos por los interesados en la forma y plazos que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Undécima. Clasificación del tribunal.

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente, se

califica al órgano de selección, a los efectos de asistencia, en la categoría tercera.

Duodécima. Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de esta convocatoria, en todo lo no previsto en las presentes Bases.

Cebreros, a 24 de marzo de 1997.

La Alcaldesa, *María del Pilar García González*.

ANEXO PROGRAMA

Tema 1. La Administración Central del Estado. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros, Ministros, Secretarios de Estado, Subsecretarios, Secretarios Generales y Directores Generales. La Administración Periférica del Estado. Los Delegados del Gobierno y los Gobernadores Civiles. Direcciones Ministeriales, territoriales y provinciales.

Tema 2. La Comunidad Autónoma de... El Estatuto de Autonomía. Competencias y recursos financieros. La Asamblea Legislativa. El Presidente y el Consejo de Gobierno. La Administración autonómica: Organización y estructura básica.

Tema 3. Las fuentes del Derecho Administrativo. La jerarquía de las fuentes. La Constitución. La Ley. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El reglamento. Concepto, clases y límites.

Tema 4. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación. Notificación y publicación. Revisión en vía administrativa: Anulación y revocación.

Tema 5. El procedimiento administrativo: Concepto y clases. Su regulación actual. Idea general de la iniciación, ordenación, instruc-

ción y finalización del procedimiento.

Tema 6. Los recursos administrativos: concepto y principios generales. Recursos ordinarios y de revisión. La Jurisdicción contencioso-administrativa.

Tema 7. La provincia y el municipio en el régimen local español. Regulación constitucional y ordinaria.

Tema 8. La organización provincial. La Diputación Provincial: El Presidente, el Pleno y la Comisión de Gobierno. Competencias de las Diputaciones Provinciales. La organización municipal. El Ayuntamiento: El Alcalde, el Pleno y la Comisión de Gobierno. Competencias de los Ayuntamientos.

Tema 9. El término municipal. La población municipal. El empadronamiento municipal.

Tema 10. Ordenanzas y Reglamentos locales: Procedimiento de elaboración y aprobación. Los bandos. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos locales.

Tema 11. La Función Pública Local. Plantillas y relaciones de puestos de trabajo. La oferta de empleo público. La selección de los funcionarios propios de la Corporación. Derechos y deberes de los funcionarios locales. Los derechos colectivos. La Seguridad Social de los funcionarios locales. Referencia al personal laboral.

Tema 12. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. El régimen jurídico de las licencias.

Tema 13. Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 14. La gestión de los servicios públicos locales.

Tema 15. La contratación administrativa en la esfera local.

Tema 16. La Hacienda Local. Ordenanzas Fiscales. Clasificación de los ingresos locales. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 17. Los Presupuestos Locales. Contabilidad y Cuentas.

Tema 18. El planeamiento urbanístico: Clases de planes. Especial referencia al Plan General de Ordenación Urbana: Objeto, elaboración y aprobación.

Tema 19. Intervención en la edificación y uso del suelo: Ideas generales. Las licencias: Actos sujetos, procedimiento y órganos competentes para su concesión. Especial referencia a las licencias de obras y de apertura y funcionamiento de industrias y actividades.

Tema 20. La información administrativa. Relaciones de la Administración con los ciudadanos. El ciudadano como cliente y destinatario de los servicios y prestaciones públicas.

- ooo -

Número 1.211

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1997 el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la concesión administrativa de la gestión y explotación del matadero municipal de ámbito comarcal, se expone al público por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el B.O.E. con objeto de que puedan ser presentadas las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la licitación que quedará aplazada en caso de presentarse reclamaciones al pliego, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Objeto: Concesión administrativa de la gestión y explotación del matadero municipal de ámbito comarcal.

Forma de selección del contratista: concurso.

Plazo: diez años prorrogable

anualmente hasta un máximo de cincuenta.

Canon: 4.000.000 pesetas incrementado con el IVA.

Garantía provisional: 2% .
Definitiva: 4% del canon.

Presentación de proposiciones: De acuerdo con el pliego de condiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas durante el plazo de veintiseis días naturales coincidentes con los últimos del plazo común de exposición del pliego.

Documentación: SOBRE Nº 1.- Este sobre se identificará con la leyenda "SOBRE Nº 1: DOCUMENTACIÓN GENERAL" se introducirán los siguientes:

1.- Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo o de la persona que la represente.

2.- Escritura de apoderamiento o representación, en su caso, debidamente bastantada, cuando el licitador actúe en representación de tercera persona, física o jurídica.

3.- En caso de tratarse de persona jurídica, escritura de constitución, debidamente bastantada, en su caso con los datos de inscripción en el registro mercantil.

4.- Resguardo acreditativo de haber constituido en la Tesorería Municipal la fianza provisional.

5.- Declaración firmada por el licitador en el que afirme, bajo su responsabilidad, que se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

6.- Documentos acreditativos de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos establecidos en el art. 7 del R.D. 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995 de 18 de mayo.

7.- Documentos que acrediten o justifiquen la solvencia económica

y financiera, según se indica en el art. 16 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

SOBRE Nº 2.- En este sobre en el que se añadirá la leyenda "SOBRE Nº 2: PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y MEJORAS" se incluirán los siguientes:

1.- Propuesta de canon anual a satisfacer a este Ayuntamiento, y mejoras ofertadas.

2.- Plazo necesario para asumir la gestión y funciones del matadero.

3.- Memoria en que se haga constar las mejoras o aportaciones en las edificaciones, instalaciones y material del matadero, así como la prestación de nuevos servicios o mejora de los actuales, en su caso.

4.- Documentación que acredite la experiencia del participante en relación con la actividad a realizar.

Los anteriores documentos podrán completarse en la misma plica, con todos los que se juzguen convenientes para justificar la solvencia personal, económica o comercial del licitador.

Apertura de proposiciones: La Mesa de contratación procederá a la apertura de proposiciones en acto público, el día siguiente hábil al de finalización del plazo, salvo que coincida en sábado en cuyo caso se realizará el día hábil siguiente, a las 12 horas.

Modelo de proposición:

Don mayor de edad, vecino de con domicilio en la calle, provisto del D.N.I. nº en nombre propio (o en representación de, según acredita con poder bastante que acompaña), enterado del anuncio de la convocatoria del concurso para la concesión administrativa de gestión y explotación del Matadero Municipal de ámbito comarcal de Arévalo, hecho por el Excmo. Ayuntamiento de Arévalo, publicado en el Boletín Oficial del Estado

Número, del día, así como del Pliego de Condiciones Técnicas y Económico - Administrativas que regirá la ejecución del contrato, concurre a la licitación anunciada y se compromete a la gestión y explotación del citado Matadero, con estricta sujeción al Pliego de Condiciones, que declara conocer y aceptar, y a la oferta y propuestas que presento bajo los documentos números, que sean aceptados por el Excmo. Ayuntamiento.

Arévalo, . . . de de 1997.

firma

El pliego de condiciones se encuentra en Secretaría a disposición de los interesados.

Arévalo, 25 de marzo de 1997.
El Alcalde, *Ilegible*.

- oOo -

Número 1.212

Ayuntamiento de Horcajo de Las Torres

ANUNCIO RESULTADO DE CUENTAS ANUALES EJERCICIO 1996

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto los Estados y Cuentas Anuales del año 1996 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio

en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaría de esta Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Horcajo de las Torres, a 24 de marzo de 1997.

El Alcalde, *Fructuoso Corona Blanco*.

- ooo -

Número 1.215

Ayuntamiento de Navalperal de Pinares

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el Art.º 49 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Art. 16 y 17 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente relativo a la modificación de las Ordenanzas, número 28 que regula la tasa por Precio Público por Servicio de Matadero y Acarreo de Carne, así como, Ordenanza, núm. 22. Precio Público por Servicio de Báscula Municipal, cuyo acuerdo provisional fue adoptado en sesión ordinaria del día cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y siete por el Ayuntamiento en Pleno.

Los interesados Legítimos podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas con sujeción a las siguientes normas.

a) Plazo de información pública, así como de presentación de reclamaciones; treinta días hábiles contados desde el siguiente a la fecha

de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: en la Secretaría del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Transcurrido el plazo citado, sin que se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Navalperal de Pinares, a 25 de marzo de 1997.

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz*.

- ooo -

Número 1.217

Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra

ANUNCIO CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1996

Don José Luis Herranz Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra.

HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al Ejercicio 1996 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación, está formada por los estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 1996, los

Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc.).

Plazo de exposición: 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este Anuncio en el: Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de presentación: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

En Navalmoral de la Sierra, a 26 de marzo de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.219

Ayuntamiento de Garganta del Villar

ANUNCIO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de QUINCE DÍAS hábiles, los expedientes de la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO del ejercicio de 1996, integrada por los documentos señalados en el Art. 190 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO DÍAS más, también hábiles, puedan formularse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar.

En Garganta del Villar, a 21 de marzo de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.